



**SOCIEDAD PUERTORRIQUEÑA DE PLANIFICACIÓN**

Fundada el 23 de noviembre de 1954

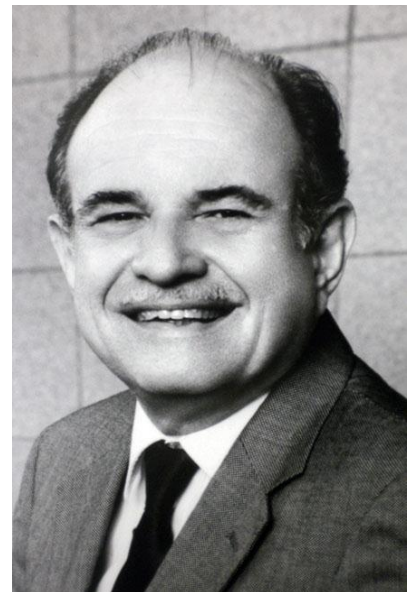
**PREMIO DR. SALVADOR M. PADILLA ESCABÍ**  
**A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PLANIFICACIÓN**  
**Honrando su memoria y su legado**

**CONVOCATORIA 2017**

La Sociedad Puertorriqueña de Planificación ha instituido el Premio a las Buenas Prácticas de Planificación para honrar la memoria y el legado del Dr. Salvador Padilla Escabí.

Ingeniero, planificador, educador, investigador, consultor, Secretario de Estado, General de la Guardia Nacional de Puerto Rico, Profesor Emérito, un hombre de visión y acción y amante de los retos, quien por más de 30 años fue un maestro ejemplar en la formación de varias generaciones de planificadores. Ejerció un liderato pionero en el desarrollo de la profesión de la planificación y la ingeniería en Puerto Rico y América Latina.

Fue miembro fundador y primer Director de la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras en 1965. Preparó importantes publicaciones sobre los enfoques teóricos, métodos y estrategias de planificación y jugó un papel decisivo tanto en su consolidación institucional como en el logro de altos niveles de excelencia académica que ganó reconocimiento en el ámbito nacional e internacional por ser un programa único que respondía a un currículo de planificación integral.



Junto al Dr. Rafael Picó, fue socio fundador de la Sociedad Puertorriqueña de Planificación (SPP) en noviembre de 1954, y de la Sociedad Interamericana de Planificación (SIAP) en noviembre de 1957. Fue Presidente de la SPP, 1961-63, y Vice Presidente de la SIAP en 1962 y 1964.

---

Apertura de la Convocatoria:

**Miércoles, 16 de agosto de 2017**

Fecha Límite para someter Nominaciones:

**Miércoles, 20 de septiembre de 2017**

Lugar de entrega de las Nominaciones:

**Oficina de la SPP, Calle Del Parque 225, Santurce**

Ceremonia de Premiación:

**Semana de la Planificación – 5 al 11 de noviembre**

Para información adicional escriba a:

**[junta@spp-pr.org](mailto:junta@spp-pr.org)**



## Objetivos

El Premio Doctor Salvador M. Padilla Escabí ha sido creado por la Sociedad Puertorriqueña de Planificación (SPP) para reconocer y otorgar público reconocimiento a los mejores procesos de planificación integral implantados en Puerto Rico en las siguientes categorías:

- Buena Práctica de Planificación Integral en el Gobierno Central
- Buena Práctica de Planificación Integral en los Municipios
- Buena Práctica de Planificación Integral en la Empresa Privada
- Buena Práctica de Planificación Integral en las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

## Elegibilidad

Los proyectos deben tener al menos dos (2) años de haberse implantado.

Podrán ser nominados:

- Miembros de la Sociedad Puertorriqueña de Planificación
- Individuos
- Servidores Públicos
- Instituciones

No son elegibles los miembros de la Junta de Directores de la SPP o sus familiares.

## Criterios que deberán satisfacer las nominaciones

Los individuos o instituciones a ser nominados deberán reflejar en su gestión, las siguientes características (varias o todas):

En su **Visión** de los Procesos de Planificación debe:

- Haber asumido uno o varios de los siguientes retos: la sostenibilidad, la democracia participativa, la transparencia, la justicia, la solidaridad, la felicidad y el bienestar de todos.
- Haber dado paso a la creatividad e innovación.

En su **Plan de Trabajo** debe haber:

- Aportado al mejoramiento de la rendición de cuentas en general;
- Delineado sus metas y objetivos de manera clara;
- Cumplido sus metas y objetivos con indicadores medibles;
- Debió haber demostrado la aplicación del conocimiento teórico y práctico de la planificación.



En su **Trabajo en Equipo** debe haber:

- Promovido el intercambio de información, de conocimientos y el aprendizaje;
- Reconocido el valor de la participación de los grupos de interés y haber validado la misma;
- Compartido y transferido destrezas y experiencias con otros;
- Contribuido al desarrollo de alianzas;
- Permitido el aprendizaje multidireccional;
- Validado el rol protagónico de las comunidades en los procesos.

Su **Liderazgo** debe haberse distinguido por su:

- Capacidad de adaptación;
- Respuesta catalizadora de gestiones y procesos;
- Buenas relación con los ciudadanos en general;
- Búsqueda para integrar todos los sectores: públicos, privados, comunitarios y cívicos;
- Fomento a otros a ser líderes.

Su **Educación**

- Entiende la necesidad de crear conciencia en aquellos que toman decisiones;
- Integra elementos de visión e integridad a las labores diarias.
- Promueve el desarrollo de paradigmas holísticos bajo los cuales cada acción tiene un impacto sobre el delicado balance de esa red interconectada que llamamos sistema natural

Demuestra **Eficiencia** porque

- Su iniciativa tiene un impacto palpable en mejorar de alguna forma la calidad de vida de las personas;
- Aporta a un control o disminución del gasto público;
- Mantiene un alto estándar de eficiencia, disponibilidad y comunicación.

Su **Ética**

- Aporta a una visión de transparencia y accesibilidad de la información en los procesos;
- Su comportamiento es el de una persona íntegra en todo momento.



### Proceso de Nominación

- Las nominaciones podrán someterse por los Miembros de la SPP o por cualquier persona o entidad interesada.
- Las nominaciones deberán someterse en el período de tiempo establecido por la SPP, dirigidas al Comité de Selección de Premios de la SPP
- Las nominaciones deberán indicar la categoría y los criterios por los cuales se nomina.
- Las nominaciones se entregarán en el siguiente formato: un original encuadernado en carpeta de argolla de una pulgada; dos copias grapadas y una copia digital. Papel 8 ½ x 11, letra tamaño 12.
- Toda nominación deberá incluir el formulario de nominación e incluir material que documente o apoye la nominación.
- No se devolverá el material sometido, el cual podrá ser utilizado por la SPP para fines promocionales.
- No se considerarán nominaciones recibidas después de la fecha establecida, incompletas o que incumplan con los parámetros establecidos en la Convocatoria.
- Las nominaciones se evaluarán, exclusivamente, en base a la información sometida.
- La SPP se reserva el derecho de declarar vacante el premio. Podrá entregarse el premio en una o varias de las categorías indicadas en la sección de Objetivos.

El Comité Organizador emitirá cartas a los nominados para informarles de su nominación.

### Vigencia de la Nominación

Las nominaciones no premiadas tendrán una vigencia de dos (2) años, pudiéndose enmendar para incluir información adicional a su radicación original.

### Jurado

- El Jurado estará compuesto por tres miembros nombrados por la Junta de Directores de la SPP.
- El Jurado evaluará las nominaciones y someterá sus recomendaciones a la Junta de Directores de la SPP.
- La Junta de Directores de la SPP recibirá el laudo del Jurado, tomará una decisión final y anunciará la otorgación de los Premios.

### Divulgación

La Convocatoria y los Premios serán divulgados en los medios de comunicación a los miembros de la SPP y a la comunidad en general. De estimarse necesario, la Junta de Directores informará sobre el proceso de nominación y de selección.

### Premiación

El Premio Doctor Salvador M. Padilla Escabí se entregará cada dos (2) años, en la Semana de la Planificación o en la fecha que determine la Junta de Directores.



**DATOS DE LA PERSONA O INSTITUCION NOMINADA**

Nombre \_\_\_\_\_

Agencia / Organización \_\_\_\_\_

Posición / Título \_\_\_\_\_

Dirección Postal \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Zip Code \_\_\_\_\_

Teléfonos: Trabajo \_\_\_\_\_ Res. \_\_\_\_\_ Cel. \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

**Categoría de nominación (escoja solo uno)**

- \_\_\_\_\_ Buena Práctica de Planificación Integral en el Gobierno Central
- \_\_\_\_\_ Buena Práctica de Planificación Integral en los Municipios
- \_\_\_\_\_ Buena Práctica de Planificación Integral en la Empresa Privada
- \_\_\_\_\_ Buena Práctica de Planificación Integral en las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

**Criterios de nominación (marque todos los que apliquen)**

- \_\_\_\_\_ Visión
- \_\_\_\_\_ Educación
- \_\_\_\_\_ Plan de Trabajo
- \_\_\_\_\_ Eficiencia
- \_\_\_\_\_ Trabajo en equipo
- \_\_\_\_\_ Ética
- \_\_\_\_\_ Liderazgo

**Datos de la persona que somete la nominación**

Nombre \_\_\_\_\_

Agencia / Organización \_\_\_\_\_

Dirección Postal \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Zip Code \_\_\_\_\_

Teléfonos: Trabajo \_\_\_\_\_ Res. \_\_\_\_\_ Cel. \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

**Fecha límite para presentar nominaciones: Miércoles, 20 de septiembre de 2017**